



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

SENADO DE LA R.D.

2013 JUL -4 P 3: 1p
Mayra Alejo
RESECCIONADO
SECRETARIA GENERAL

Núm.: 17641

02 JUL 2013

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Distinguido Presidente del Senado:

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, literal d), del numeral 2, y en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 93, literal k), del numeral 1, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, para fines de aprobación, los contratos financiero y de ejecución de obras que se describen a continuación:

a) *El Contrato de Préstamo Directo – Cofinanciado No.2111, suscrito entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Ministro de Hacienda y el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), por un monto de hasta ochenta millones doscientos mil dólares estadounidenses con 00/100 (US\$80,200,000.00), para ser utilizado exclusivamente para financiar parcialmente la ejecución del “Programa de Mejoramiento y Ampliación del Corredor Vial del Este, específicamente para los tramos carreteros: Tramo San Pedro de Macorís – La Romana, Tramo Circunvalación de La Romana y Tramo Boulevard Turístico del Este”, el cual será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).*

001540

b) *El Contrato de Ejecución de Obra para la Terminación de las Obras Inconclusas del Boulevard Turístico del Este, comprendidas en el Tramo Cap Cana – Aeropuerto de Punta Cana – KM. 30, suscrito entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y el CONSORCIO ODEBRECHT – RIZEK, por un monto de noventa millones novecientos diecisiete mil seiscientos setenta y ocho dólares estadounidenses con 91/100 (US\$90,917,678.91).*

001541



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

17641

02 JUL 2013

- c) El Contrato de Ejecución de Obra para la Terminación de las Obras Inconclusas relativas a la Ampliación de la Carretera San Pedro de Macorís – La Romana, suscrito entre el **ESTADO DOMINICANO**, debidamente representado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y el **CONSORCIO ODEBRECHT – JM**, por un monto de ochenta y dos millones ciento noventa mil setecientos ochenta y cinco dólares estadounidenses con 61/100 (US\$82,190,785.61).

001542

Esperamos que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación a los contratos financiero y de ejecución de obras que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Danilo Medina



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

P. E. No.: 67-13

**PODER ESPECIAL AL
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
(MOPC)**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con el Artículo 3, de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, **ratifico** como suscrita, con efecto retroactivo la firma puesta, a nombre y en representación del Estado dominicano en el Contrato No.116-2012, del 26 de noviembre de 2012, para la terminación de las obras inconclusas del Boulevard Turístico del Este (tramo Cap Cana – Aeropuerto Punta Cana – Km. 30), firmado por el **Lic. Gonzalo Castillo**, como Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), con la sociedad comercial **CONSORCIO ODEBRECHT- RIZEK, S.A.**, representada por los señores Marco A. Vasconcelos Cruz, Sergio Souza Tettamanti Junior y Jose Miguel Ureña, por un monto de noventa millones novecientos diecisiete mil seiscientos setenta y ocho dólares norteamericanos con 91/100 (US\$90,917,678.91).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DANILO MEDINA